

5946/5

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3525

contra FRANCISCO ULLED FONCILLAS

de Zaragoza ( Zaragoza )

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 19 41.

Fallado en      de      de 19     

Remitido para ejecución al Juez Civil en      de      de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE

ZARAGOZA

1981

✓

*[Handwritten signature]*



## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3525

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 1644-39, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA <sup>7</sup> de enero de 1942

~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,



*Juan Luis Mas*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA.  
 GOBIERNO DE ARAGON



GOBIERNO DE ARAGON

SECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

1997

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



**GOBIERNO  
DE ARAGON**



*R. G. 2454*

AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. *1644*

Contra *Francisco*  
*Valles Foucellas*

R.º *458*

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a *9* de *Julio*

de 19*40* - Año ~~Triunfal~~

EL AUDITOR,

*Francisco*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE *Comisión Responsabilidades*  
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
INCAUTACIONES. *Políticas de*





DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 1644-39 contra Francisco Miled Juncillas, por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

18  
A

